liminando 3 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificada o identificable a una pe
omo lo establece el **Artículo 108** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tlaxc**
onsidera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identific
dentificable, la información de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguno y solo podrán tener acc
itulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

DICTAMEN DE MEDI

Chia

MARÍA DEL ROSARIO [redacted]
PROPIETARIO (A)
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 13 fracción I y 16 fra
Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales
de inspección o revisión técnica, se realiza y autoriza
establecido con los siguientes datos:

Razón Social: **CHARITO SOLIS**
Giro: **CONSULTORIO MEDICO Y TIENDA NATURIST**
Domicilio: **ITURBIDE PONIENTE No. 36 COL. CENTRO,**

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el proc
el establecimiento antes citado cumple al momento
establecidas.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredito
Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, T
ambiente, se extiende el presente dictamen.